



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 24
11.03.2025

REF.: Autoriza Patente municipal de Servicios.

EXENTO N° 0 0 0 5 7 6

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **11 de marzo de 2025**

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 401 de fecha 20 de febrero de 2025, acompañando lo siguiente:
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 13.945.741-2 de Carlos Andrés Hormazabal Atenas.
 - Certificado de Título de Técnico en Mecánica Automotriz, otorgado por el Colegio Salesiano de Valparaíso, con fecha 16 de agosto de 2000.
 - Carpeta tributaria electrónica personalizada, de fecha 17-02-2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

La solicitud de Patente de Servicios, presentada por Carlos Andrés Hormazabal Atenas, RUT N° 13.945.741-2 y los antecedentes que acompaña. Lo establecido en los Artículos 23 y 24 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, el Decreto N° 484 de 01.08.1980, que reglamenta la aplicación Art. 23 y siguiente de la Ley de Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, Patente Municipal de Servicios, a contar de la fecha, a don **CARLOS ANDRÉS HORMAZABAL ATENAS**, RUT N° 13.945.741-2, para que explote el giro: **Mecánica Automotriz**.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 3000047.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal